

MAT: Autoriza Compra Directa Único Proveedor.

MONTE PATRIA; 20 de Junio 2013.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Consejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012 aprueba asunción de Alcalde y Concejo periodo 2012-2016;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 36069, de fecha 20.06.2014, emitidos por SECPLA;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 8, y Art. 10° N° 4 del Reglamento, que dice "Si sólo existe un proveedor del bien o servicio"; y
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.



DECRETO ALCALDICIO N° 6 5 5 7. -

1.- AUTORIZASE la contratación directa como Único Proveedor a **ANTONIO PUGA Y CIA LIMITADA, RUT N° 80.764.900-0**, por concepto "Publicación Extracto Diario "El Día" Primera Inscripción Fiscal Varios Caminos El Palqui Sector Los Litres Programa Pavimentación Participativa".

2.- ESTABLÉZCASE que el costo de la adquisición asciende a \$ 1.370.865 (Un millón trescientos setenta mil, ochocientos sesenta y cinco pesos) IVA incluido.

3.- IMPÚTESE el gasto que demande la suscripción a la cuenta 215.31.01.001 "Gastos Administrativos" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, SECPLA, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION


SECRETARIO MUNICIPAL (4)




ALCALDE (5)

FMU/emr

Distribución:

-DAF

-Secretaria Municipal

-Archivo SECPLA